



RESOLUCION No. 276-AD-79

Lima, 04 de abril de 1979

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 399-AD-78 de fecha 10 de Abril - de 1978, rectificadora a su vez por la Resolución N° 539-AD-78 de 31 de Mayo del mismo año, se otorgó a favor de doña Carmen Bogino del Carpio de Girola, Pensión Definitiva de Cesantía, homologándola en la Escala de Grados vigente a esa época;

Que, en las expresadas Resoluciones no se hizo referencia al tiempo de servicios acumulado por la trabajadora ni tampoco el cargo con que cesó en la Administración Pública, razón por la cual deviene en necesario corregir tal omisión;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-SC de fecha 11 de Noviembre de 1967, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- AMPLIAR, la Resolución Jefatural N° 399-AD-78 de fecha 10 de Abril de 1978 y su rectificatoria la N° 539-AD-78 de 31 de Mayo del mismo año, en el sentido de establecer que doña CARMEN BOGINO DEL CARPIO DE GIROLA, cesó en este Instituto desempeñando el cargo de Especialista en Educación Física Formal, Grado III Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Educación Física, acreditando a la fecha de su renuncia, 01 de Enero de 1978, un total de VEINTICINCO (25) AÑOS, CUATRO (04) MESES y SEIS (06) DIAS de servicios prestados a la Administración Pública.

Regístrese y comuníquese,

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB.  
RSS.  
dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Ampliación de Resolución: CARMEN  
BOGINO DEL CARPIO DE GIROLA

INFORME N° 134-OAJ-79

-597-  
03 ABR. 1979

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Por Resolución 399-AD-78 de 10.4.78 rectificada a su vez por Resolución 539-AD-78 de 31.5.78 se otorgó a favor de doña Carmen Bogino del Carpio de Girola, pensión definitiva de cesantía otorgándosele en la escala de grado vigente a esa época.

Según se desprende del Informe N° 056-UP-79 de 2.3.79 de la Unidad de Personal en las citadas Resoluciones no se han hecho referencia al tiempo de servicios acumulados por la referida ex-trabajadora, ni tampoco el cargo en que cesó en la Administración Pública, razón por la que se hace necesario corregir dicha omisión.

- 2.- Esta OAJ opina ampliar la Resolución Jefatural 399-AD-78 de fecha 10.4.78 y su rectificatoria 539-AD-78 de 31.5.78 en el sentido de establecer que doña Carmen Bogino del Carpio de Girola cesó en este Instituto desempeñando el cargo de Especialista en Educación Física Formal, Grado III Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Educación Física, acreditando a la fecha de su renuncia 01 de enero 1978, un total de 25 años, 4 meses y 6 días de servicios prestados a la administración Pública, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 006-SC de 11.11.67 Reglamento General de Normas y Procedimientos Administrativos.

Lima, 3 de abril de 1979

Atentamente,

OAJ/79  
TVM/emy



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

"AÑO DE NUESTROS INSTITUTOS NACIONAL DE RECREACION  
DE LA GUERRA DEL PACIFICO" EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

RECIBIDO MAR 1979  
12.50 390

INFORME Nº 056 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : AMPLIACION DE RESOLUCION - Sra. CARMEN BOGINO  
DEL CARPIO DE GIROLA.  
FECHA : Lima, 2 de Marzo de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

05 MAR. 1979

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de someter a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se amplía el sentido de las Resoluciones Jefaturales Nos. 399-AD-78 de fecha 10-4-78 y su rectificatoria la Nº 539-AD-78 de 31-5-78, en el sentido de establecer que doña CARMEN BOGINO DEL CARPIO DE GIROLA, cesó en este Instituto con fecha 01 de Enero de 1978, desempeñando el cargo de Especialista en Educación Física Formal, Grado III Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Educación Física, acreditando a la fecha de su renuncia un total de 25 años, 04 meses y 06 días de servicios prestados a la Administración Pública.

La presente ampliación obedece a que se hacía necesario subsanar la involuntaria omisión incurrida.

En consecuencia, agradeceré que por su digno intermedio se gestione la aprobación del referido proyecto ante la Alta Dirección de este Instituto.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Con la aprobación de ésta Jefatura, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/05/03/79.

~~JOSE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED~~

06 MAR. 1979  
10.45 hs.